

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN SOBRE DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión de Instalación e Integración de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas; de conformidad con lo establecido en los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por los cuales se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga -----	Consejero Electoral
Evangelina Mendoza Corona-----	Consejera Electoral
Susana Rivas Vera-----	Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López-----	Consejera Electoral
César Huerta Méndez-----	Secretario Ejecutivo

Lo anterior con la finalidad de realizar la Sesión de Instalación e integración, la designación del Presidente de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, así como, aprobar el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Presidencia; lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con clave CG/AC-146/2021, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, y de conformidad a lo establecido en los artículos 12 primer párrafo, 21 fracciones VII y XI y 23 del Reglamento de comisiones de este Organismos Electoral -----

En este contexto, se procedió a acordar las designaciones en referencia, atendiendo a lo siguiente:-

- a) En sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado aprobó, mediante Acuerdo CG/AC-146/2021, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, que constituyó la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas. En este sentido, esta Comisión quedó conformada por los siguientes Consejeros Electorales: -----

Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga -----	Consejero Electoral
Evangelina Mendoza Corona-----	Consejera Electoral
Susana Rivas Vera-----	Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López-----	Consejero Electoral

- b) Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estuvieron reunidos todos los integrantes de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, por lo que procedió a la declaración formal de la instalación de la Comisión al estar presentes los cuatro integrantes ya mencionados.
- c) Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 28, 32 y 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, procedió a elegir al Presidente de la Comisión Especial. En el uso de la palabra el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga se

propuso como Presidente de la Comisión, que en el uso de la palabra el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López apoyó la propuesta, que en el uso de la voz la Consejera Electoral Susana Rivas Vera apoyó de igual manera la propuesta y que en su participación la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona también secundó la propuesta para que la Comisión Especial esté presidida por el mencionado Consejero Electoral -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina lo siguiente:-----

ACUERDO-01/CEADPFA-INST/16112021.- De conformidad con los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como, 23 y 24, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se instala la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas del Instituto Electoral del Estado, integrada por las y los Consejeros Electorales Evangelina Mendoza Corona, Susana Rivas Vera, Juan Carlos Rodríguez López y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, aprobada en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/CEADPFA-INST/16112021.- En términos de los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electoral del Estado de Puebla, 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se elige al Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, como Presidente de esta Comisión. Asimismo, se acuerda que la rotación de la Presidencia se realizará entre sus integrantes conforme a las necesidades de la misma, como lo establece el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En ese sentido, se faculta al Presidente del Órgano Auxiliar para que, a través del Consejero Presidente de este Instituto Electoral, haga del conocimiento dicho acuerdo a los integrantes del Consejo General. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto a lo dispuesto al artículo 38, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, la Comisión Especial estableció lo que se enuncia a continuación:-----

ACUERDO-03/CEADPFA-INS/16112021.- Los integrantes de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, aprueba por unanimidad de votos el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas reuniones. Dicho procedimiento es el siguiente:-----

i. El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión en cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma.-----

ii. Si el Presidente no pudiese convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al Secretario/Secretaria indicándole el nombre del Consejero o Consejera Electoral al que le delega su función, para la sesión de que se trate.-----

En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.-----

El Secretario de la Comisión deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario al Consejero o Consejera que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el

adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.-----

iii. Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente.-----

No habiendo más puntos a tratar, se da por concluida la presente sesión de instalación e integración de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas del Instituto Electoral del Estado, siendo las diecinueve horas con veintiún minutos del día de su inicio, firmando sus integrantes la presente acta de acuerdos.-----

Consejero Electoral



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Presidente de la Comisión

Consejera Electoral



C. Evangelina Mendoza Corona
Integrante de la Comisión

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión



C. César Huerta Méndez
Secretario Ejecutivo